AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BALDOR POSITIVO SAS
DEMANDADO: ELENA RAMIREZ OSORIO
RADICADO: 6300140030082019-00407-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Buenaventura, Valle del Cauca, a quien le fue asignado el Despacho comisorio 015, que dispone la práctica de la medida de secuestro de vehículo clase motocicleta de placas PSX 98E, y toda vez, que es viable la petición, se le otorga al comisionado adicionalmente, la facultad de subcomisionar. Líbrese el oficio correspondiente, y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase el mismo al correo electrónico de dicho Despacho Judicial. Por secretaría óbrese de conformidad.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
IL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

rónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
99 y el decreto reglamentario 2364/12

l9e1580b904716c094bde974f3d3ce259c13c5d29fb1667ef33

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 03/05/2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Documento generado en 30/04/2021 11:48:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica